



RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura autorizados a implantar secciones bilingües desde el curso escolar 2017/2018. (2017061423)

Mediante la Orden de 20 de abril de 2017 (DOE núm. 83, de 3 de mayo) se regula el programa de Secciones Bilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece el procedimiento para su implantación en las diferentes etapas educativas.

Una vez estudiada la documentación y proyectos remitidos por los centros y habiendo sido valoradas especialmente las consideraciones generales y características de los proyectos presentados, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la orden citada, la Secretaría General de Educación procede a resolver la convocatoria haciendo pública la relación de centros autorizados y no autorizados a implantar y desarrollar los correspondientes programas de Sección Bilingüe.

Por todo ello, en el ejercicio de las facultades que legalmente tengo atribuidas,

RESUELVO :

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente resolución a implantar Secciones Bilingües, a partir del curso escolar 2017-2018, así como a los cambios de modalidad.

Segundo. Denegar la implantación de proyectos de Secciones Bilingües a los centros educativos que figuran en el Anexo II.

Tercero. Los centros autorizados a implantar una Sección Bilingüe en virtud de convocatorias experimentales anteriores a la entrada en vigor de la Orden de 20 de abril de 2017 podrán seguir con el proyecto, que se entenderá renovado por cursos académicos, siempre que se ajusten a los términos establecidos en la orden citada y a toda ulterior normativa que al respecto pudiera dictarse.

Cuarto. En la primera quincena de cada curso escolar, el equipo directivo del centro introducirá los datos relativos a la Sección Bilingüe en la plataforma Rayuela y deberá comunicar de inmediato a la Delegación Provincial de Educación correspondiente cualquier incidencia o variación que al respecto del alumnado, el profesorado o la organización de la Sección Bilingüe se produzca durante el curso académico.

Quinto. Antes del 30 de junio de cada curso escolar, la dirección de los centros que desarrollen un programa de Sección Bilingüe deberá remitir a la Delegación Provincial de Educación correspondiente la Memoria Anual de la Sección Bilingüe, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la orden citada.



Sexto. Antes del término de los cuatro primeros cursos escolares desde la fecha de implantación del programa de Sección Bilingüe, contada a partir de la publicación de la presente orden, el centro educativo deberá tener elaborado un Proyecto Lingüístico de Centro. Este proyecto, que formará parte del Proyecto Educativo del Centro, deberá ser revisado y actualizado al final de cada curso escolar y se incluirá en la Programación General Anual.

Séptimo. Compete al Servicio de Inspección de Educación, de acuerdo con lo que establezcan sus planes de actuación, asesorar, supervisar y participar en el desarrollo y la evaluación del programa de Sección Bilingüe, así como proponer la adopción de medidas que contribuyan a su perfeccionamiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los centros privados concertados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos.

Mérida, 22 de junio de 2017.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ



ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR SECCIONES BILINGÜES.

IDIOMA	AÑO DE INICIO	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ETAPA/MODALIDAD
INGLÉS /FRANCÉS	2017/2018	10013410	IES CAURIUM COL. NTRA. SRA.	CORIA	CÁCERES	SECUNDARIA A2 MIXTA
INGLÉS	2017/2018	10000440	DE LOS DOLORES COL. NTRA. SRA.	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	PRIMARIA
INGLÉS	2017-2018	10000440	DE LOS DOLORES	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	SECUNDARIA A1
INGLÉS	2017/2018	06000952	IES ZURBARÁN	BADAJOS	BADAJOS	BACHILLERATO
INGLÉS	2017-2018	06000381	IES BEMBEZR	AZUAGA	BADAJOS	BACHILLERATO
INGLÉS	2017-2018	06006191	IES PUENTE AJUDA	OLIVENZA	BADAJOS	SECUNDARIA A1
INGLÉS	2017-2018	06006899	IES SAN ROQUE CEIP SANTA MARÍA	BADAJOS	BADAJOS	SECUNDARIA A1
INGLÉS	2017-2018	06004684	CORONADA COL. MARÍA	VILLAFRANCA	BADAJOS	PRIMARIA
INGLÉS	2017-2018	06005093	INMACULADA COL. MARÍA	ZAFRA	BADAJOS	INFANTIL
INGLÉS	2017-2018	06005093	INMACULADA	ZAFRA	BADAJOS	PRIMARIA
INGLÉS	2017-2018	06000878	CEIP LUIS VIVES	BADAJOS	BADAJOS	INFANTIL
INGLÉS	2017-2018	06000878	CEIP LUIS VIVES NTRA. SRA. DEL	BADAJOS	BADAJOS	PRIMARIA
INGLÉS	2017-2018	06004726	CARMEN COL. SAGRADO	VILLAFRANCA	BADAJOS	INFANTIL
INGLÉS	2017-2018	10001110	CORAZÓN JESÚS COL. MARÍA	CÁCERES	CÁCERES	SECUNDARIA A1
INGLÉS	2017-2018	10008451	AUXILIADORA IES LUIS DE	CÁCERES	CÁCERES	INFANTIL
INGLÉS	2017-2018	10000427	MORALES NTRA. SRA. DEL	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	SECUNDARIA A1
INGLÉS	2017-2018	06003989	CARMEN	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOS	INFANTIL
INGLÉS	2017-2018	06005548	CEIP MANUEL JESÚS ROMERO MUÑOZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PRIMARIA
INGLÉS	2017-2018	06000231	COL. RUTA DE LA PLATA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	INFANTIL

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS NO AUTORIZADOS A IMPLANTAR SECCIONES BILINGÜES.

IDIOMA	AÑO DE INICIO	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ETAPA	CAUSA DENEGACIÓN
INGLÉS	2017-2018	10003921	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	SECUNDARIA	INCUMPLE art. 28.3 e y f y art. 27.2 y 27.11

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS AUTORIZADOS A CAMBIAR LA MODALIDAD.

IDIOMA	AÑO DE INICIO	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ETAPA	CAMBIO MODALIDAD B
INGLÉS	2017-2018	10008578	IESO GALISTEO	GALISTEO	CÁCERES	SECUNDARIA	de B a A1
INGLÉS	2017-2018	06002080	IES LUIS CHAMIZO	DON BENITO	BADAJOS	SECUNDARIA	de B a A1
INGLÉS	2017-2018	06004714	COL. SAN JOSÉ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	SECUNDARIA	de B a A1